



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1402/2025

VISTO:

La Ley 6.286, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 83/2023, el TAE A-01-00039578-8/202; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 6.286, que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad (Ley N° 7), se reformó la composición y competencia del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, incorporando la división en cuatro (4) zonas judiciales, excluyéndose en su aplicación a la Justicia Penal Juvenil.

Que, a su vez, a través de la Resolución CM N° 83/2023 se aprobó el Reglamento para la Jurisdicción Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en el artículo 4.9 del mencionado Reglamento se dispone que el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones del Fuero debe proponer al Consejo de la Magistratura, conjuntamente con el Vicepresidente Primero, la designación en forma anual, de los jueces de primera instancia encargados del seguimiento de la implementación de cada zona judicial.

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, a efectos de dar cumplimiento con lo fijado en el citado artículo 4.9 del reglamento, los Dres. Javier Alejandro Buján y Gonzalo E. D Viña, en carácter de Presidente y Vicepresidente Primero de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, respectivamente, proponen a los jueces coordinadores de cada zona judicial y a la magistrada responsable en materia Penal Juvenil.

Que, en virtud de lo expuesto, los jueces propuestos son los Dres. Agustín Riggi por la zona Norte, María Laura Martínez Vega por la zona Este, Betina Mobillo por la zona Sur, Paula Núñez Gelvez por la zona Oeste y Bárbara Moramarco Terrarossa por la responsabilidad Penal Juvenil.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar como jueces/zas coordinadores de las zonas judiciales para el período correspondiente al año 2026, en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Res. CM N° 1286/2024), a los Dres. Agustín Eduardo Riggi por la zona Norte, María Laura Martínez Vega por la zona Este, Betina Andrea Mobillo por la zona Sur, Paula Virginia Núñez Gelvez por la zona Oeste.

Art. 2º Designar como jueza coordinadora en materia Penal Juvenil para el período correspondiente al año 2026, en cumplimiento del artículo 4.9 del Reglamento del fuero (Res. CM N° 1286/2024), a la Dra. Bárbara Moramarco Terrarossa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Jueces Coordinadores, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1402/2025